

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 - 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 12 FEB 2021

Radicación: Garantía mobiliaria No. 061 2019 00349.

Vista la solicitud que precede (Fls 49 cd2), el memorialista deberá estarse a lo resuelto en auto de 9 de diciembre de 2019 (fl 47 cd1).

Sin perjuicio de lo anterior, a efectos de impulsar la actuación, se requiere al memorialista para que acredite el haber radicado ante la autoridad correspondiente del oficio 19-673 de 14 de marzo de 2019 (fl 44).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaria Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>4</u> fijado hoy <u>12 FEB 2021</u> a la hora de las 8.00 A.M. Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaria